

Carrera Montaña al Pico del Buitre

Arcos de las Salinas (TE), 22 de septiembre de 2024

REGLAMENTO DE LA PRUEBA



La Carrera de Montaña al Pico del Buitre es una carrera por montaña que está regulada por el presente Reglamento, basado en el reglamento FAM de Carreras por Montaña. Para lo no dispuesto en este texto se regirá por la normativa vigente de la FAM y, en su defecto, de la FEDME.

El objetivo de la Carrera de Montaña al Pico del Buitre es fomentar la práctica federada del deporte de la Carrera por Montaña en un entorno de respeto por el medio y dentro de los valores de compañerismo y deportividad que debe regir la práctica de esta modalidad deportiva.

La Carrera de Montaña al Pico del Buitre es prueba oficial del Circuito de Carreras Populares de la Comarca de Gúdar-Javalambre en su modalidad de montaña, larga y corta.

Artículo 1. Organización

La organización de la Carrera de Montaña al Pico del Buitre corre a cargo del Ayuntamiento de Arcos de las Salinas, con el asesoramiento técnico del Servicio de Deportes de la Comarca de Gúdar-Javalambre.

Artículo 2. Descripción

La carrera se disputará el sábado 22 de septiembre de 2024 con salida desde la Plaza del Ayuntamiento de la localidad de Arcos de las Salinas a partir de las 9.00 horas. Dado el carácter de cronometrada individual la salida se producirá por Orden de Salida con intervalos de 30-60 segundos según la lista de salida que se publicará el día antes de la prueba. La meta de la prueba estará ubicada en el Observatorio Astrofísico de Javalambre, en el Pico del Buitre.

- La modalidad Trail larga de la Carrera de Montaña al Pico del Buitre es una carrera de montaña de 20600 metros y 1380 metros de desnivel acumulado (1120 metros D+ / 260 metros D-) que transcurre mayoritariamente por sendas y caminos forestales. Es un recorrido de dificultad alta. Forma parte del Circuito de Montaña de la Comarca Gúdar Javalambre en ambas modalidades. Su coeficiente para la modalidad de largas es 29 y para la de cortas de 19.
-
- La modalidad Trail corta de la Carrera de Montaña al Pico del Buitre es una carrera de montaña de 10600 metros y 1380 metros de desnivel acumulado (1120 metros D+ / 260 metros D-) que transcurre mayoritariamente por sendas y caminos forestales. Es un recorrido de dificultad alta. Forma parte del Circuito de Montaña de la Comarca Gúdar Javalambre en ambas modalidades. Su coeficiente para la modalidad de largas es 29 y para la de cortas de 19.

Se dará la salida al mismo tiempo de la modalidad de montaña corta y larga.

Artículo 3. Condiciones

La edad mínima para participar en la Carrera de Montaña Pico del Buitre se establece en los quince años, cumplidos durante el año 2024, es decir, nacidos en el año 2006 o con anterioridad. No obstante, todo

aquel menor de edad que quiera participar en la prueba deberá hacerlo previa autorización por escrito de tutor legal del menor, debiendo utilizar para ello el impreso oficial que aparece al final de este Reglamento como Anexo 1.

Todos los participantes correrán bajo su propia responsabilidad, realizando la totalidad o parte de la prueba. La organización no se hace, por tanto, responsable de los accidentes o daños que puedan recibir o producir los participantes; no obstante, la organización dispondrá de un seguro de responsabilidad civil y de accidentes para todos los participantes. En caso de retirada de la prueba se deberá avisar al personal de organización. Si la misma fuera debido a lesión o cualquier otro impedimento para regresar por los propios medios hasta la zona de meta se pedirá ayuda a la organización para que gestione el rescate. El circuito no estará cerrado al tráfico por lo que es responsabilidad de cada participante velar por su seguridad extremando las precauciones si bien en los puntos conflictivos, de manera particular en los cruces con carreteras, existirá personal de la organización velando por la seguridad de los participantes. Todo participante estará obligado a cumplir las normas de circulación vial, siendo responsable de cuantas infracciones pudiesen cometer.

Cualquier participante, con el hecho de inscribirse de manera libre y voluntaria a la Carrera de Montaña al Pico del Buitre, declara conocer y aceptar el presente Reglamento. Asimismo, declara conocer que se trata de una prueba deportiva de alta exigencia física y manifiesta encontrarse una adecuada forma, física y mental, que le permite afrontar dicho esfuerzo, asumiendo el riesgo de esta práctica deportiva.

En concreto, en el momento de la inscripción el participante declara que **“me encuentro en adecuado estado de salud para participar en la Carrera de Montaña al Pico del Buitre, eximiendo de toda responsabilidad a la organización, patrocinadores u otras instituciones participantes en el evento ante cualquier accidente o lesión que pudiera sufrir antes, durante y/o después del evento deportivo, renunciando desde este momento a ejercer acción legal en contra de cualquiera de dichas entidades. Autorizo además a que la organización haga uso de fotos, vídeos y nombre en la clasificación de la prueba, en los medios de comunicación y/o Internet, sin esperar pago, compensación o retribución por este concepto”**

Cláusula AntiDopaje; se prohíbe la participación en la prueba a todas aquellas personas que se encuentren cumpliendo sanción derivada de haber dado positivo por doping sea cual sea la modalidad deportiva en la que se hubiera cometido la infracción. A todos los efectos nuestra referencia para cruzar los datos será el listado que aparece en la web <https://sanciona2.aepsad.gob.es/> de la AEPSAD

Artículo 4. Inscripciones a la prueba

Se establece un periodo de inscripciones a la prueba que se abrirá el próximo 15 de enero de 2024 a las 10.00 horas y se cerrará el jueves 21 de septiembre a las 12.00 horas. Así, al margen de promociones especiales, se establece una cuota de inscripción general de 19€ para la modalidad larga. Para la modalidad corta se establece una cuota de inscripción de 17€. En cuanto a la modalidad de asfalto, la cuota general es de 15€. No obstante, lo dicho se establece los siguientes tramos de inscripción:

- Del 1 de marzo al 11 de septiembre de 2024: se establece una cuota general de 19€ en el caso de la modalidad larga de montaña, de 17€ en el caso de la corta de montaña. Para el caso de las carreras infantiles la inscripción será gratuita.
- Del 12 al 22 de septiembre de 2024: se establece una cuota gravada de 23€ en el caso de la modalidad larga de montaña, de 22€ en el caso de la corta de montaña. Para el caso de las carreras infantiles la cuota de inscripción será de 3€. **Los inscritos en este último periodo no tendrán garantizados los detalles de la Bolsa del Corredor y únicamente recibirán los mismos en caso de disponibilidad.**
- Las inscripciones el mismo día de la prueba, en caso de autorizarse, tendrán un precio de 25€ en el caso de la modalidad larga de montaña, de 22€ para la modalidad corta de montaña. Para el caso de las carreras infantiles la cuota será de 5€. **Los inscritos el día de la prueba no tendrán garantizados los detalles de la Bolsa del Corredor y únicamente recibirán los mismos en caso de disponibilidad.**

La gestión de las inscripciones podrá realizarse a través la web www.runatica.com

Se establece un límite de participantes fijado en 250 corredores en la modalidad larga de montaña, de 250 corredores en la modalidad corta de montaña. Alcanzado dicho límite se cerrará automáticamente el proceso de inscripción a la prueba. Bajo ningún concepto se admitirán inscripciones fuera de plazo ni, por supuesto, el mismo día de la prueba. Para el caso de las carreras infantiles el límite de inscritos se fija en los 200 corredores.

Política de devoluciones

Una vez formalizada la inscripción la organización no devolverá importe alguno de la misma si el participante deseara anularla después del 12 de septiembre de 2023. En caso de decidir anularla antes de esa fecha límite deberá realizar la comunicación rellenando el formulario que aparece en la dirección <https://www.runatica.com/contacto> solicitando la anulación de la inscripción, procediendo la organización en tal caso a devolver el 70% del importe de la inscripción.

La inscripción dará derecho, además, a recibir la bolsa del corredor en la que, aparte de la prenda técnica oficial de la prueba, habrá cuantos detalles se puedan conseguir hasta el día de la carrera (para los corredores inscritos en el último plazo de inscripción, del 12 al 22 de septiembre, la entrega de estos detalles estará sujeta a disponibilidad). De igual manera dará derecho a los avituallamientos durante la carrera y al llegar a meta, seguro de responsabilidad civil y accidentes, y duchas.

Política de devoluciones

En caso de que la carrera tenga que aplazarse o suspenderse por causas ajenas al corredor la organización de la II Carrera de Montaña al Pico del Buitre se compromete a reservar el dorsal de la prueba para la nueva fecha en que se fije su celebración o, en caso de así solicitarlo el corredor, a la devolución íntegra de la cuota de inscripción.

Artículo 5. Señalización de la prueba

Todo el recorrido de ambas modalidades, montaña estará balizado con cintas naranjas de tejido natural y reutilizable, yeso, puntos kilométricos cada kilómetro y flechas reutilizables. Así mismo los puntos especialmente conflictivos estarán señalizados con material reutilizable. En algún punto de especial interés se podrá utilizar cinta roja de balizar de forma continua. Toda esta señalización se verá reforzada por la señalización permanente que tiene el recorrido.

Todo el material de señalización temporal será retirado por la organización el mismo día de la prueba que establecerá un equipo escoba y otro de recogida de residuos.

Artículo 6. Meteorología

El mal tiempo no será motivo de suspensión de la prueba si bien la organización se reserva el derecho a suspenderla o a modificar el recorrido si existiese algún problema de seguridad para los participantes.

Artículo 7. Servicio médico y aspectos de seguridad

Durante la carrera se dispondrá de ambulancias medicalizadas con Soporte Vital y con el pertinente servicio médico. De la misma manera la organización dispondrá vehículos para acudir si fuera necesario a algún punto del recorrido.

Al mismo tiempo la organización dispondrá de personal (corredores escoba) que irá cerrando la carrera tras el último de los corredores. Además, la organización colocará personal para orientar y ayudar a los participantes en todos aquellos puntos que considere que pueden resultar conflictivos.

Artículo 8. Avituallamientos

Dentro del objetivo de respeto al medio en el que transcurre la prueba, en los avituallamientos se evitará entregar a los corredores alimentos, sólidos o líquidos, con envoltorio inorgánico o envases no desechables. **Igualmente, no se dispondrán vasos para el avituallamiento líquido por lo que será obligatorio llevar consigo mismo recipiente no desechable.** Pese a ello en cada avituallamiento se dispondrá de dos puntos de recogida de residuos, uno para material orgánico y otro para inorgánico. Fuera del punto de avituallamiento no existirá ningún punto para depositar basura por lo que este punto se convierte en inicio y fin del mismo. Fuera de los avituallamientos se prohíbe recibir ayuda externa, sea o no de un corredor, salvo, claro está, la asistencia sanitaria o auxilio.

En la modalidad de montaña se establece un punto de avituallamiento a lo largo del recorrido, aproximadamente en el kilómetro 5, según la tabla que aparece al final este artículo en la que se detalla punto kilométrico, tipo y composición del mismo. Además de éste, en la zona de final de tramo cronometrado se ubicará un segundo punto de avituallamiento y, por último, en la zona de salida existirá un último punto de avituallamiento que incluirá almuerzo para los corredores.

Artículo 9. Tiempos de paso

Se establece un tiempo máximo de dos horas para realizar el recorrido cronometrado y de 90 minutos para la bajada no cronometrada. Todo aquel corredor que no traspase la línea de meta superado este tiempo será considerado como abandonado a efectos de clasificación.

Artículo 10. Régimen Disciplinario

Como se ha dicho en la introducción de este reglamento uno de los objetos del evento es fomentar la práctica federada del deporte de la Carrera por Montaña en un entorno de respeto por el medio y dentro

de los valores de compañerismo y deportividad que debe regir la práctica de esta modalidad deportiva. Por ello la organización quiere incidir de manera muy especial en que se respeten esos valores que se presuponen al practicante de esta disciplina. Por ello, será motivo de descalificación:

- Destruir alguna de las señalizaciones del itinerario.
- Utilizar cualquier tipo de vehículo o material no permitido.
- Participar con un dorsal asignado a otro participante o no autorizado por la Organización.
- Participar, sin comunicarlo a la organización antes de la salida, en una modalidad distinta a la que se encuentra inscrito.
- Realizar la inscripción con datos alterados.
- Abandonar cualquier tipo de residuo o basura en el recorrido.
- Recibir ayuda externa fuera de los puntos de avituallamiento establecidos por la organización, incluyendo en este punto el acompañamiento por parte de alguna persona no inscrita.
- No prestar auxilio en caso de necesidad a otro participante.
- Provocar, de manera voluntaria, un accidente.
- Desobedecer las instrucciones e indicaciones del personal identificado como de la organización.
- La falta de cumplimiento en el material obligatorio, especialmente en aquel que se estableciese para prevenir la Covid19.

De igual manera, será motivo de penalización:

- Atajar o salirse del itinerario señalado por la organización de manera involuntaria. En caso de probarse la voluntariedad de este hecho se procederá a la descalificación del corredor implicado (el tiempo que la organización considere que el corredor ha ganado con un mínimo de 10 minutos).
- La desconsideración o falta de respeto hacia el resto de corredores o cualquier persona miembro de la organización (30 minutos). En caso de reincidencia en este comportamiento la organización podrá decidir la descalificación del corredor o corredora implicado.
- No llevar el dorsal bien visible (10 minutos).
- El abandono de la prueba sin comunicarlo a la organización provocará la imposibilidad de participar en futuras ediciones de la prueba.

Artículo 11. Material obligatorio y/o aconsejado

Se establece como obligatorio un sistema de hidratación consistente en un recipiente (botellín, vaso, camel,...) no desechable. Al margen de ello, y en función de las condiciones meteorológicas previstas para el día de la prueba, la organización propondrá unos días antes el material aconsejado. Tened en cuenta que la organización realizará un control aleatorio del material obligatorio antes de la salida de las pruebas y sancionará según el régimen disciplinario recogido en el presente reglamento a todo aquel corredor o corredora que no lleve dicho material obligatorio.

En cuanto a los bastones se autoriza su uso, siempre teniendo en cuenta que su utilización deberá ser en condiciones que no suponga un riesgo para el resto de participantes, y que deberán llevarse desde la salida hasta meta, no pudiéndose dejar ni recoger en ningún punto del recorrido.

Respecto a la posibilidad de tener que establecer medidas de prevención relacionadas con la epidemia de Covid19, la organización podrá establecer nuevo material obligatorio que se comunicaría en los medios oficiales de la prueba, así como por correo electrónico enviado a todos los corredores inscritos.

Artículo 12. Ecoresponsabilidad

El itinerario de la Carrera de Montaña al Pico del Buitre transcurre por parajes de alto valor ecológico. Por ello se deben respetar las pautas de comportamiento habituales en los espacios protegidos, esto es,

no dejar residuos, ni encender fuego, no producir ruidos que molesten a la fauna, no salirse del recorrido señalizado...

Se trata de no dejar rastro de nuestra actividad por lo que además de estas pautas de comportamiento la organización reducirá al mínimo el uso de plásticos en el monte, tanto en los avituallamientos como en los elementos de señalización. Asimismo, la organización utilizará en la medida de lo posible material reutilizable o reciclable. Por todo ello, tal y como se indica en apartados anteriores de este reglamento, no se servirá líquido en vasos y cada participante deberá llevar su propio recipiente.

Artículo 13. Categorías y premios

La organización de la Carrera de Montaña al Pico del Buitre establece en la modalidad larga de montaña una categoría absoluta (M/F) integrada por todos los corredores y corredoras inscritas a la prueba. Además de esta categoría absoluta, se establecen las siguientes subcategorías:

- ✓ Categoría Master C M/F; integrada por todos aquellos corredores nacidos en 1973 o con Categoría Sub 20 M/F; integrada por todos aquellos corredores nacidos entre 2005 y 2006.
- ✓ Categoría Sub 23 M/F; integrada por todos aquellos corredores nacidos entre 2002 y 2004.
- ✓ Categoría Senior M/F; integrada por todos aquellos corredores nacidos entre 1990 y 2001.
- ✓ Categoría Master A M/F; integrada por todos aquellos corredores nacidos entre 1985 y 1989.
- ✓ Categoría Master B M/F; integrada por todos aquellos corredores nacidos entre 1975 y 1984.
- ✓ Categoría Master C M/F; integrada por todos aquellos corredores nacidos en 1974 o con anterioridad.

La organización entregará trofeos a los tres primeros clasificados, masculinos y femeninos, en categoría absoluta, así como a los tres primeros clasificados, masculinos y femeninos, en el resto de subcategorías. Además de ello entregará los siguientes premios:

En cuanto a la modalidad corta de montaña, la organización premiará con trofeo a los tres primeros clasificados de las siguientes categorías:

- ✓ Categoría Absoluta M/F; integrada por tod@s l@s participantes.
- ✓ Categoría Sub 18 M/F; integrada por todos aquellos corredores nacidos entre 2006 y 2008.

Artículo 14. Medidas de prevención Covid19

En relación a la situación derivada por la emergencia sanitaria derivada de la pandemia de Covid19, la organización dispondrá de las medidas de prevención necesarias para que el desarrollo de la prueba se adecúe a la situación de la misma en el momento de la prueba. Dichas medidas, dada la cambiante situación de la pandemia, se anunciarán en los días previos a la disputa de la prueba para adaptarlas a las exigencias de las autoridades sanitarias.

Dichas medidas se anunciarán en los medios de comunicación oficiales de la prueba y del Circuito de Carreras Populares de la Comarca de Gúdar-Javalambre. De igual manera se enviará un mail a todos los inscritos confirmados con estas medidas.

Artículo 15. Programa de actividades

El programa previsto para la 2a Subida Vertical al Pico del Buitre es el siguiente:

Sábado 15 de enero a las 10.00 horas: apertura del periodo de inscripciones. Como ha quedado reflejado en el presente reglamento existen distintos tramos y precios de inscripción.

Jueves 21 de septiembre

A las 12.00 horas; cierre del periodo de inscripciones.

Domingo 24 de Septiembre

Desde las 7.30 horas hasta las 8.50 horas entrega de dorsales y bolsa del corredor en la zona de salida

A las 9.00 horas; salida de las pruebas de Montaña.

A partir de las 10.00 horas. Carreras infantiles que se disputarán según las categorías que se indican en el Artículo 15 de este Reglamento.

La organización se reserva el derecho de modificar este programa. Cualquier modificación en el presente programa irá colgándose en la web oficial del Circuito, www.circuitogudarjavalambre.com, así como el muro de Facebook del Circuito.

Artículo 16. Categorías infantiles

Desde las 10:00 horas, se disputarán las carreras infantiles. Las categorías y distancias aproximadas de estas pruebas infantiles serán las siguientes:

- ✓ Categoría Prebenjamin M/F; atletas nacidos en el año 2017 o posteriores. Completarán una distancia aproximada de 500 metros.
- ✓ Categoría Sub10 M/F; atletas nacidos entre 2015 y 2016. Completarán una distancia aproximada de 1000 metros.
- ✓ Categoría Sub12 M/F; atletas nacidos entre 2013 y 2014. Completarán una distancia aproximada de 2000 metros.
- ✓ Categoría Sub14 M/F; atletas nacidos entre 2011 y 2012. Completarán una distancia aproximada de 3000 metros.
- ✓ Categoría Sub16 M/F; atletas nacidos entre 2009 y 2010. Completarán una distancia aproximada de 3000 metros.
- ✓ Categoría Sub18 M/F; atletas nacidos entre 2007 y 2008. Completarán una distancia aproximada de 3000 metros.

La organización premiará con trofeo a los tres primeros clasificados, masculinos y femeninos, de cada una de estas categorías. Además, todos los participantes en estas carreras infantiles tendrán derecho a recibir su Bolsa del Corredor.

La inscripción a las carreras infantiles se realizará a través de la plataforma de inscripciones www.runatica.com

Artículo 17. Reclamaciones

Las reclamaciones deberán ser realizadas de manera verbal al director de Carrera, no más tarde de treinta minutos después de comunicarse oficialmente los resultados. La decisión de director de Carrera será inapelable.

Arcos de las Salinas, 15 de enero de 2024

Anexo 1. Consentimiento informado para la participación de menor de edad en prueba deportiva

Don/Doña _____, mayor de edad, con domicilio en _____, y con DNI / Pasaporte _____, y teléfono _____ en su condición de _____ (padre, madre o tutor legal) de _____ (nombre corredor/a)

Por medio del presente escrito manifiestan:

1. Que se autoriza expresamente al/la corredor/a a desplazarse Arcos de las Salinas (Teruel), el 25 de septiembre de 2022, a fin de participar en la 2a Subida Vertical al Pico del Buitre organizada por el Ayuntamiento de Arcos de las Salinas, que tendrá lugar de 9.00 a 14.00 horas.
2. Que autoriza a los médicos y demás personal sanitario que, en su caso, pueda requerir el organizador para prestar la debida asistencia al/la corredor/a, ante cualquier accidente, enfermedad o lesión producida durante la competición o en las instalaciones del camping, consistiendo la administración de cualquier tratamiento que los responsables sanitarios consideren necesario.
3. Que el participante menor de edad conoce y entiende el Reglamento de la prueba deportiva y se compromete a cumplirlo.
4. Que declara que el participante, menor de edad, conoce la dificultad técnica y física del recorrido de la prueba y que se encuentra en condiciones físicas aptas para el evento deportivo.
5. Que da el consentimiento para que la organización o mediante terceras entidades, trate automáticamente y con finalidad exclusivamente deportiva sus datos de carácter personal, de acuerdo con la ley 15/1999 Protección de datos de carácter personal. Y autoriza la reproducción de su imagen en fotografías de la prueba, así como su nombre y apellidos, categoría y tiempo realizado en la publicación de listados de clasificación, sin límite temporal, con finalidad de promoción y difusión de la prueba.

En _____, a 22 de septiembre de 2024

Fdo.: _____